

PROGRAMA DE CREDITO UNIVERSITARIO

BENEFICIARIO FONDO SOLIDARIO CRÉDITO UNIVERSITARIO LEY 19.287

De acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 19.287, relativa a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario y Becas y su respectivo Reglamento te informamos los requisitos que debes cumplir para mantener el beneficio.

Requisitos para Renovar:

- Tener matrícula vigente para el 2017 y realizada con anterioridad a la fecha de revisión de antecedentes.
- Ser alumno regular de la carrera e institución en la que se otorgó el beneficio.
- Mantener la condición de necesidad socioeconómica que lo hizo acreedor del beneficio.

Duración del Beneficio:

- A partir del tercer semestre, haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas inscritas, de manera acumulada.
- Semestres regulares de duración de la carrera, con un incremento del 50%, en la medida que cumpla los requisitos de avance académico. Por ejemplo, si estudias una carrera que regularmente dura 10 semestres, el FSCU cubrirá hasta un 50% más, es decir, 15 semestres en total.
- Para tales efectos, en los programas de formación inicial como Planes comunes considerarán como semestres regulares los de duración del programa de formación inicial más los de la carrera de término escogida por el estudiante hasta la obtención del título de pregrado.

Mayores antecedentes en

http://portal.becasycreditos.cl/index2.php?id_contenido=25660&id_portal=74&id_seccion=4753

BENEFICIARIO CREDITO CON GARANTIA DEL ESTADO LEY N° 20.027

Si eres beneficiario de este programa debes realizar 2 etapas:

I ETAPA: EN TU PAGINA INTRANET:

- Actualizar tus antecedentes y documentos en proceso renovación institucional meses de octubre y noviembre 2016

Para renovar el beneficio para el año 2017 debes cumplir los siguientes requisitos publicados en <http://portal.ingresa.cl/instituciones-participantes/estudiantes-que-renuevan-su-credito/>

- Encontrarse matriculado en el año 2017.
- Presentar un rendimiento académico igual o superior al 75 % de las asignaturas cursadas en el año inmediatamente anterior.
- Que con todo el rendimiento académico exigible para todo su período de estudiante no deberá ser menor al 75 %.
- No haya incurrido en deserción académica o eliminación de carrera anterior.

II ETAPA: EN LA PÁGINA WWW.INGRESA.CL:

Deberás precisar el monto que vas a solicitar para cubrir el arancel de tu carrera el año 2016, indicando la opción correspondiente en la **Solicitud de Monto para Renovantes** que estará disponible a partir de fines de noviembre 2016 y hasta Febrero 2017 en página www.ingresa.cl.

Recuerda que tienes tres alternativas para poder renovar:

- Renovar por el 100 % del arancel de referencia de tu carrera para el año 2017.
- Solicitar el monto que necesites el cual debe ser superior a \$ 200.000.
- Y por último, si no lo necesitas para el próximo año deberás renovarlo en \$ 0.

Los valores de los aranceles de referencia actualizados al 2017, serán publicados por el Ministerio de Educación en www.educacionsuperiorchile.cl o podrás consultarlos directamente en la Unidad de Ayudas y Apoyo Estudiantil.

Nota: *Si tu propósito es cambiarte de institución de educación superior, recuerda que debes confirmar que esa nueva casa de estudios aceptará matricularte como alumno(a) con Crédito, puesto que cada institución determina la cantidad de alumnos con este beneficio que va a recibir cada año. Si te aceptan con el crédito, deberás realizar la renovación 2016 en la nueva institución* Mayores antecedentes en: <http://portal.ingresa.cl/comision-ingresa/marco-legal/>